

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Lurín; que despacha el Magistrado Dr. JULIO CESAR ARBIETO HUANSI y el Especialista Legal LUIS LECCA LARREA, en el Exp. N° 188-2014-CI, que sigue EVA HERLINDA HINOJOSA SANALIA contra SABINA MANCO CAMACHO DE MAGAN Y PAULA MANCO DE CHUMPITAZ, sobre OTORGAMIENTO DE TITULO SUPLETORIO, en Vía de Proceso ABREVIADO; el Señor Juez, ha dispuesto la Notificación por Edictos por el término de ley, cuyo tenor es el siguiente: RESOLUCION TRES.- Lurín, cuatro de marzo del dos mil quince: se ADMITE la demanda de OTORGAMIENTO DE TITULO SUPLETORIO (pretensión principal) e INSCRIPCION REGISTRAL (pretensión subordinada) interpuesta por EVA HERLINDA HINOJOSA SANALIA contra SABINA MANCO CAMACHO DE MAGAN Y PAULA MANCO DE CHUMPITAZ, tramitándose en la Vía Procedimental del Proceso Abreviado, y téngase por ofrecidos los medios probatorios que se precisan; confiriéndose traslado a las demandadas por el plazo de ley, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía.- Debiendo efectuarse las publicaciones de ley hasta por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículo 167 y 168 del Código acotado; en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación.- Lurín, once de abril del año dos mil diecisiete.- LUIS LECCA LARREA - Especialista Legal - Juzgado Especializado Civil - Lurín - Corte Superior De Justicia De Lima Sur - PODER JUDICIAL.-